REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000817 DE 2016

(01 AGO 2016)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, creado mediante Decreto 2676 de 2013, y ubicado en la Planta Global de la Unidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante certificación expedida por el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, **Luisa María González Aguiar,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.614.431, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Planta Global de la Unidad.

Para tal efecto existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 216 del 07 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional por el término de seis (6) meses a **Luisa María González Aguiar,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.614.431, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2016

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Directora General

Proyectó. Marilú Roa – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Sindy Vidal – Profesional Universitario
Angélica Hernández – Coord. Grupo de Gestión del T.H.
Carlos Javier Rodríguez – Secretario General